**ACTA NUMERO CUATRO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Veintisiete de Enero del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala . Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes transferencias según el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No. DE CUENTA**  | **NOMBRE DE LA CUENTA**  | **TRANSFERENCIA**  |
| 100-170-700869-5  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/UNIDAD DE GENERO 2019/FODES.  |  $ 384.08  |
| 100-170-700873-3  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/PROGRAMA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2019/FODES.  |  $ 324.35  |
| 100-170-700875-0  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO 2019/FODES.  |  $ 438.55  |
| 100-170-700876-8  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ CONSULTORIO MEDIO MUNICIPAL DR. DAVID HUMBERTO HERNANDEZ SANCHEZ 2019/FODES.  |  $ 5.00  |
| 100-170-700877-6  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CASA DE LA CULTURA 2019/FODES.  |  $ 440.58  |
| 100-170-700878-4  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION 2019./FODES.  |  $ 5,116.12  |
| 100-170-700879-2  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL Y APOYO AL DEPORTE 2019/FODES.  |  $ 912.15  |
| 100-170-700880-6  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/AMPLIACION Y MEJORAS DEL AGUA POTABLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO 2019/FODES.  |  $ 454.45  $ 6,600.84  |
| 100-170-700881-4  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO Y DE OFICINA 2019./FODES.  |
| 100-170-700883-0  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/AMPLIACION Y MEJORAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO 2019/FODES  |  $ 634.30  |
| 100-170-700884-9  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CONSTRUCCION DE MUROS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE 2019/FODES.  |  $ 52.21  |
| 100-170-700885-7  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CAMPAÑAS DE LIMPIEZA, REFORESTACION Y DIVULGACION DE NORMATIVA FORESTAL PARA LA PROTECCION DE  |  |
|  | RECURSOS NATURALES 2019/FODES  |  $ 486.98  |
| 100-170-700886-5  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/REPARACION Y MEJORAS AL EDIFICIO Y PARQUE MUNICIPAL 2019/FODES  |  $ 565.80  |
| 100-170-700887-3  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CONCRETEADO DE FRANJAS DE CALLE AL POLIDEPORTIVO VILLA EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/FODES  |  $ 2,422.83  |
| 100-170-700889-0  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ CONCRETEADO DE CALLE A SECTOR EL CALVARIO, CANTÓN SAN ANTONIO, VILLA EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE  |  |
|  | CUSCATLAN/FODES.  |  $ 9,221.29  |
| 100-170-700943-8  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/OBRAS DE DRENAJE EN LINEA FERREA 2019/FODES.  |  $ 170.09  |

A la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Por reintegro de fondos no utilizados en dichas cuentas corrientes. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de la siguiente Cuenta Corriente: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ PROGRAMA DE LA MUJER Y GENERO 2020/ FODES, Con Cinco Mil Dólares, ($ 5,000.00). Y se nombran como refrendarías a los señores: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de la siguiente Cuenta Corriente: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ FIESTAS PATRONALES Y SECTORIALES 2020/ FODES, Con Cinco Mil Dólares, ($ 5,000.00). Y se nombran como refrendarías a los señores: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para solicite al Banco de Fomento Agropecuario el cierre de las siguientes Cuentas Corrientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°**  | **No. DE CUENTA**  | **NOMBRE DE LA CUENTA**  |
| 1  | 100-170-700821-0  | EL CARMEN/85F-FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACION Y SALUD 2018/TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EEP EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN.  |
| 2  | 100-170-700822-9  | EL CARMEN/85G-FONDO GENERAL- PENSION BASICA UNIVERSAL-2018/TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EEP EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN.  |
| 3  | 100-170-700876-8  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ CONSULTORIO MEDIO MUNICIPAL DR. DAVID HUMBERTO HERNANDEZ SANCHEZ 2019/FODES.  |
| 4  | 100-170-700878-4  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION 2019./FODES.  |
| 5  | 100-170-700880-6  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/AMPLIACION Y MEJORAS DEL AGUA POTABLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO 2019/FODES.  |
| 6  | 100-170-700881-4  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO Y DE OFICINA 2019./FODES.  |
| 7  | 100-170-700882-2  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE ESTE MUNICIPIO 2019/FODES  |
| 8  | 100-170-700883-0  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/AMPLIACION Y MEJORAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO 2019/FODES  |
| 9  | 100-170-700884-9  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CONSTRUCCION DE MUROS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE 2019/FODES.  |
| 10  | 100-170-700885-7  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CAMPAÑAS DE LIMPIEZA, REFORESTACION Y DIVULGACION DE NORMATIVA FORESTAL PARA LA PROTECCION DE RECURSOS NATURALES 2019/FODES  |
| 11  | 100-170-700886-5  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/REPARACION Y MEJORAS AL EDIFICIO Y PARQUE MUNICIPAL 2019/FODES  |

Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario la Apertura de las Siguientes cuentas corrientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.**  | **NOMBRE DE LA CUENTA**  | **SALDO APERTURA**  |
| 1  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/2% FODES.  |  $ 15.00  |
| 2  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO Y DE OFICINA, ACTUALIZACION DE SOTFWARE 2020./FODES.  |  $ 6,600.84  |
| 3  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/REPARACIONES Y MEJORAS AL EDIFICIO Y PARQUE MUNICIPAL 2020/FODES  |  $ 565.80  |
| 4  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CONCRETEADO DE CALLE LAS PILAS A POSTERRIEL, KM.39, CANTÓN SANTA LUCIA, II ETAPA/FODES.  |  $ 56,134.85  |
| 5  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO 2020/FODES.  |  $ 270.97  |
| 6  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION 2020./FODES.  |  $ 5,116.12  |
| 7  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL Y APOYO AL DEPORTE 2020/FODES.  |  $ 912.15  |
| 8  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2020/FODES.  |  $ 324.35  |
| 9  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CASA DE LA CULTURA 2020/FODES.  |  $ 440.58  |
| 10  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA FAMILIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN 2020/FODES.  |  $ 7,144.64  |

Y se nombran como refrendarías a los señores: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal considerando: I) Que la municipalidad promovió el proceso por Libre Gestión N°. LG-20200001/AMCC-FISDL "Consultoría de Técnico/a Municipal de Desarrollo Económico Local para la ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario (PES), con Enfoque en Municipios de vulnerabilidad Social y Pobreza Extrema, En el Municipio de EL CARMEN CUSCATLAN". II) Que en dicho proceso se recibieron Diez Curriculum de profesionales interesados, por lo que la comisión Evaluadora, realizo la revisión de cada uno de ellos según lo establecido en los Términos de Referencia para dicho proceso. III) Que en dicho proceso de evaluación la Ing. Glenda Ronilda Peña Pérez, el Ing. Armando Arturo Funes Rivera y el Lic. Mario Nelson Vásquez Fabián, obtuvieron la calificación de 75 puntos. IV) Que según lo estipulado en los Términos de Referencia, se establece que “En caso de que varios consultores obtengan el mismo puntaje se elegirá al que tenga mayor experiencia en el sector público que se dedique al desarrollo de programase económicos o sociales”. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar los servicios de la Ing. Glenda Ronilda Peña Pérez, como técnica Municipal de Desarrollo Económico Local para la ejecución del programa de Emprendimiento solidario (PES), con enfoque en Municipios en Vulnerabilidad Social y Pobreza Extrema. En el Municipio de El Carmen Cuscatlán, con un salario mensual de Mil Trescientos dólares, ($ 1,300.00), para un periodo de Doce meses. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando: **I)** Que dentro del programa 2, Fomento de Valores a través del arte, la Música, la convivencia familiar y comunitaria, se encuentra detallada la Banda Municipal, como eje transversal de prevención de violencia en jóvenes y adolescentes, dentro del Plan de Prevención de la Violencia de El Carmen. **II)** Que como Concejo estamos creando programas de prevención de violencia, donde el objetivo primordial es que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, puedan expresarse al mismo tiempo de utilizar su tiempo libre en actividades de sano esparcimiento y así no se integren a grupos antisociales. **III)** La interpretación autentica del artículo cinco de la Ley FODES. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar los servicios profesionales de los instructores:1) **SERGIO JEOVANNY SALINAS GUARDADO**, Instructor de la Banda de Paz Municipal. Devengando Quinientos noventa y cuatro dólares, ($ 594.00) Dólares mensuales, ($ 594.00). 2). Instructor Auxiliar de Vientos de la Banda Municipal, **JOSUÉ DAGOBERTO MUNGUÍA NOLASCO**. Devengando Ciento Cincuenta Dólares mensuales. ($ 150.00) y 3). Instructor Auxiliar de percusión de la Banda Municipal, **OSMIN ALEXIS RIVAS LÓPEZ**. Devengando Ciento Cincuenta Dólares mensuales. ($ 150.00) Todos en los horarios de los días Martes y Viernes de 3:00 a 6:00 y Sábado de 8:30 a.m. a 12:00 m. Dichas contrataciones a partir del mes de Febrero a Diciembre del presente año y se desarrollan en el marco de la Ejecución del **Programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2020.** Al mismo tiempo se autoriza a la Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, para que firme el respectivo contrato y se nombra a Jorge Luis Palacios como administrador de Contrato. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Veinticuatro dólares con cincuenta centavos, ($ 24.50), a William Wilfredo Ramírez Cartagena, por suministro de banner que serán utilizados en inauguración de la Plaza Jerusalén de esta Villa. II) Ciento Treinta y Nueve dólares con Treinta centavos, ($ 139.30 al señor Rene Oswaldo Martínez Guillen, por suministro de alimentos para miembros del Concejo Municipal y empleados que participaron en reunión Ordinaria de Concejo. III) Ciento noventa y cinco dólares, ($ 195.00), a Douglas Giovanni Mejía Gómez por ser servicios profesionales por revisión y reparación del Sistema de Registro SAFIEM de esta Municipalidad. IV) Cuarenta y cinco dólares con ochenta y cinco centavos, ($ 45.85), a Ana Gladis Marroquín de Méndez, por suministro de bolsas plástica de 3 y 5 libras, utilizadas para personas que asistirán al evento de celebración del Día del Adulto Mayor en el Municipio. V) Cincuenta y cinco dólares, por pago de suministro de refrigerios para niños graduando de talleres de Dibujo y pintura, Valet, Ajedrez, matemáticas, impartidos en esta Municipalidad. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2. Y para efectos de ley comunique. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un reintegro de Trescientos veinticuatro dólares con Treinta y cinco centavos, ($ 324.35), de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del Programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019 a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un reintegro de Cinco dólares, ($ 5.00), de la cuenta corriente numero 100-170-700876-8 del Consultorio Medico Dr. David Humberto Hernández Sánchez 2019 a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un reintegro de Cuatrocientos cuarenta dólares, con cincuenta y ocho centavos, ($ 440.58), de la cuenta corriente numero 100-170-700877-6 del Proyecto: Casa de la Cultura 2019 a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un reintegro de Cinco Mil Ciento dieciséis dólares, con Doce centavos, ($ 5,116.12), de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019 a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un reintegro de sobrante del año 2019 por Novecientos doce Dólares, con Quince centavos, ($ 912.15), de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019 a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes reintegros por fondos no utilizados: I) Cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares con cuarenta y cinco centavos, ($ 454.45) de la cuenta corriente numero 100-170-700880-6 del proyecto: Ampliación y Mejoras de Agua potable en diferentes sectores del Municipio. II) Seis Mil Seiscientos dólares con ochenta y cuatro centavos, ($ 6,600.84), de la cuenta corriente numero 100-170-700881-4 del proyecto: Adquisición de Equipo Informático y de Oficina. III) Seiscientos treinta y cuatro dólares con treinta centavos, ($ 634.30), de la cuenta corriente numero 100-170-700883-0 del proyecto: Ampliación y Mejoras de Alumbrado Publico en diferentes sectores del Municipio. IV) Cincuenta y Dos Dólares con veintiún centavos, ($ 52.21), de la cuenta corriente numero 100-170-700884-9 del proyecto: Construcción de Muros en diferentes sectores del Municipio. V) Cuatrocientos Ochenta y seis dólares con noventa y ocho centavos, ($ 486.98), de la cuenta corriente numero 100-170-700885-7 del proyecto: Campañas de Limpieza, Reforestación y Divulgación de Normativa Forestal para la Protección de Recursos Naturales 2019. VI) Quinientos Sesenta y Cinco Dólares con Ochenta centavos, ($ 565.80), del proyecto: Reparación y Mejoras al Edificio y Parque Municipal 2019. VII) Dos Mil Cuatrocientos veintidós dólares con ochenta y tres centavos, ($ 2,422.83), de la cuenta corriente numero 100-170-700887-3 del proyecto: Concreteado de Franjas de Calle al Polideportivo Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán. VIII) Nueve Mil Doscientos veintiún Dólares con veintinueve centavos, ($ 9,221.29), de la cuenta corriente numero 100-170-700889-0 del proyecto: Concreteado de Calle a Sector el Calvario, Cantón San Antonio, Villa El Carmen Cuscatlán. Los cuales serán depositados a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Ocho Dólares, ($ 1,008.00, por pago de planilla de jornales correspondiente al periodo del 20 de Enero AL 01 DE Febrero del 2020, en actividad de instalación de medidores y cajas en Cantón Candelaria y sectores. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700892-0 del proyecto: Instalación de Medidores en Sistema de Agua potable del Municipio. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogaciones por un monto de Cinco Mil Seiscientos seis dólares con noventa y dos centavos, ($ 5,606.92), por Compra de 825 porciones de Don pollo; 700 sodas, 1,400 libras de azúcar, 1,400 libras de arroz, 700 bolsas de aceite orisol, 700 bolsas de leche, 1,400 paquetes de espagueti, 700 salsitas natura, 14 quintales de frijol rojo, pago de servicios profesionales por show del payaso peluchin. Todos lo anteriores serán utilizados en el marco de la celebración de la persona Adulta Mayor según decreto 144 emitido por la asamblea legislativa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700985-3 del Programa de la Mujer y Genero 2020. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**